



Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Junio del corriente, al considerar el Expte. D-54-20 D.E. Eleva Expte C-507-20 CONTADOR MUNICIPAL Ref.: Deuda No Contabilizada – Calper y Asociados Srl.-

Sancionándose la siguiente

## **ORDENANZA**

Articulo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de 2.104.625,91. (Pesos Dos millones ciento cuatro mil seiscientos veinticinco c/91 ctvos), A favor de Calper y Asociados SRL. - En concepto del pago por construcción de medio módulo nro. 9 en el centro de tratamiento sólido urbano. Certificado nro. 3. del ejercicio anterior, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2019, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

Articulo 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Articulo 3º: De Forma.-

**ORDENANZA Nº 9252/20.-**

Lucio Q/Tezón Secretario Honorable Concejo Deliberante PONORABIONOH OF THE PONORABION OF THE PONORABION

Gabriela A. Taruselli Presidente Honorable Concejo Deliberant